

ACUERDOS DE ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN
2 DE ABRIL DE 2.016

En las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 2.016, siendo las 10:30 horas, reunidos en la sala de la piscina 29 de abril, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Mariucha, 82, de esta ciudad, se constituye en Asamblea General Ordinaria de la FEDERACION CANARIA DE NATACIÓN.

Dicha convocatoria se ha cumplimentado reglamentariamente y se ha enviado a cada uno de los asistentes el Orden del Día y la documentación a debatir y en la misma se aprobaron los siguientes acuerdos:

- La Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión anterior

- La Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes, la Memoria Deportiva de la Temporada 2014/2015.

- La Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes, la Memoria económica del ejercicio 2014/2015.

- La Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes, el presupuesto para la temporada 2015/2016

- La Asamblea General aprueba por mayoría de los presentes, la primera propuesta presentada.

MODIFICACIÓN DE CUOTAS ARBITRALES

Conceptos	Importes
Competición de una jornada (2 horas)	15,00€
Cada fracción de 15 minutos por encima de las dos horas	1,50€
Dietas por transporte (cuando la competición se celebre fuera del/los municipios elegidos por el árbitro).	6,00€
Cronometraje electrónico de natación (por jornada)	30,00€
Dietas de comida (siempre que transcurra 2 horas entre ambas jornadas)	12,00€

Consecuentemente con el punto anterior se modifican las tarifas arbitrales para las Competiciones Sociales, Tomas de tiempo etc. para clubes, quedando como sigue:

Competición de una jornada en piscina de 6 calles (2 horas)	216,00€
Cada fracción de 15 minutos por encima de las dos horas en piscina de 6 calles	18,00€
Competición de una jornada en piscina de 7 calles (2 horas)	208,00€
Cada fracción de 15 minutos por encima de las dos horas en piscina de 7 calles	19,50€
Competición de una jornada en piscina de 8 calles	224,00€
Cada fracción de quince minutos después de las 2 horas en piscina de 8 calles	21,00€
Cronometraje electrónico (transporte)	150,00€
Cronometraje electrónico (alquiler)	800,00€
Dietas de comida (siempre que transcurra 2 horas entre ambas jornadas)	12,00€
Cronometraje electrónico de natación (por jornada)	30,00€

- Entrada en vigor para la temporada 2.016/2.017

- La Asamblea General aprueba por mayoría de los presentes, la segunda propuesta.

NORMAS ECONOMICAS (Art.17 aptado (g)- Estatutos de F.C.N.)

1. Ingresos por Licencias, Cuotas y derechos de participación e inscripción en competiciones

ENTRADA EN VIGOR PARA LA TEMPORADA 2.016/2.017

LICENCIAS (Deportistas de cualquier edad, Técnicos, Máster y Monitores)	45,00 €
SEGUNDA LICENCIA (Deportistas)	15,00 €
LICENCIAS ARBITRALES	28,00 €
LICENCIAS DE DELEGADOS (Cuando el entrenador ejerza también de delegado, deberá abonar 15,00 € de segunda licencia.	28,00 €
CUOTAS DE CLUBES	300,00 €

Deberá obtenerse la licencia Territorial y abonar la cuota anual de Club siempre que se participe en competiciones de esta Federación.

Nota Importante:

No podrán participar en competiciones oficiales, aquellos Clubes que tengan con esta Federación o con otras entidades integradas en la estructura federativa, deudas pendientes actuales o anteriores con la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, abril de 2016